

COMERCIO.

Bolsa Comercial de Valparaíso. 20 de abril de 1886. Sin transacciones. Alfredo Lyon, Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

PRECIO CORRIENTE DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaíso, 21 de abril de 1886

Table with columns for Bancos, Ferrocarriles, and Vapores, listing various companies and their share prices.

Table with columns for Ferrocarriles, listing companies like Carrizal, Copiapó, and others with their share prices.

Table with columns for Vapores, listing companies like S.A. de Vapores, S. de Comercio, and others.

Table with columns for COMPANIAS DE GAS, listing companies like Gran Comp. de Gas de Santiago and others.

Table with columns for COMPANIAS DE MINAS, listing companies like Gran Comp. de Arriendo and others.

Table with columns for COMPANIAS DE SEGUROS, listing companies like Comp. La Chilena and others.

Table with columns for VARIAS, listing various items like Ascensores Mecán., Carbon, and others.

Table with columns for BONOS Y BILLETES, listing various bonds and bills.

Table with columns for Deuda interior, listing various types of debt.

Table with columns for F. O. de San Fernando, listing various financial items.

Table with columns for Billetes del Banco, listing various bank notes.

Table with columns for CAMBIO, listing exchange rates for various locations.

Table with columns for PRECIO CORRIENTE DE METALICO, listing prices for various metals.

Table with columns for Noticias mineras, listing news about mining activities.

La espiritual de los concurrentes, entre los cuales se distinguieron los señores Barros Arana y Amunátegui, que hicieron hijo de injenio.

El ministro de Hacienda será nombrado don Juan González, quien será nombrado jefe de esta legación. El personal de ella será, el mismo que ha servido en la República Argentina, y que estaba nombrado para los Estados Unidos.

El ministro de Hacienda de Chile en Estados Unidos.—Es indicado para desempeñar este cargo don Hernán Vial Bello, que actualmente sirve la secretaría de la Legación del Brasil.

¿POR QUÉ NO SE PUBLICA?—La tesorería fiscal de Valparaíso lleva una cuenta especial de las operaciones a que da origen el contrato de consignación celebrado con la Compañía Comercial Francesa; y diariamente remite a la Dirección de Contabilidad una razón detallada del movimiento de esta oficina para mensual.

El martes a las seis y media de la tarde ha tenido lugar en esta ciudad un crimen que, a juzgar por su naturaleza, causa una conmoción jenera en la sociedad.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

Los trabajos de la Florida, motivada por la terminación de los contratos de arrendamiento a que se refieren las minas Andacollo y Descubridora.

Presumimos que los comenores de ambas siempre conservan interés y confianza en el porvenir de ellas; y si no han resuelto emprender trabajos por cuenta propia, es porque algunos de ellos no se encontrarán en actitud de cubrir enotas a tiempo; y mal puede un socio-administrador arriesgarse a llevar gases juvenales cuando el Código de Minería le niega el derecho de denunciar acciones a los socios morosos o inconstantes.

Nadie mejor que los propios dueños pueden tomar un interés más directo para entablar un verdadero trabajo de investigación; pero el motivo poderoso expresado, al final del acápite que precede, obliga a entregar las minas a otros empresarios. Por fortuna, el que hoy las toma arriendo ya ha dado pruebas de actividad y estuerzo (hago justicia nada mas) y no dudó que continuará con el mismo impulso por que está en posesión de las minas, y obtendrá por tanto un negocio positivo, a despejar, por lo que necesita este mineral y lo veremos progresar. ¿Florida no tendrá si no una primavera? Su nombre promete lo contrario.

Ya se ha dado principio a los trabajos en el interior con regularidad, y las hermas y se han comenzado con relación a las perspectivas.

Hemos oído que el contratista está dispuesto a pagar los demones en grande escala. Abundando los minerales y dándose trazas para hacer económica la separación y fletes, y obtener buen precio equitativo para metales de baja ley, es negocio positivo aunque no para hacer fortuna, pero, en cambio, para fomentar el trabajo en el interior.

También se sacaba regularmente en otras minas como son Orión y Santa Rosa. En las minas de las Salitreras.—Sabemos que en la estación central del ferrocarril, se activan trabajos de explotación de salitre; y en consecuencia se ha dado ocupación a la mayor parte de los hombres que fueron suspendidos por la paralización de la enladrilladura a continuación de Santa Bárbara.

Se nos dice también que el puente de Santa Bárbara que será notable entre los notables por la profundidad y extensión de la quebrada que atravesará, no estará concluido hasta dentro de un año por las dificultades que presenta su construcción según los sistemas de mas moderna invención.—(El Pueblo, del 15 de abril.)

El martes a las seis y media de la tarde ha tenido lugar en esta ciudad un crimen que, a juzgar por su naturaleza, causa una conmoción jenera en la sociedad.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El comisario que se había propuesto averiguar la verdad, repetía las preguntas. —Poca bien, exclamó, por fin vencida la doncella, yo he visto el pichón.

—¿Dónde? —En el escritorio de mi señora; en el primer cajón de la derecha. Tengo la mala costumbre de curioso, y lo he visto esta mañana.

Al oír la precedente declaración, el comisario permaneció como abismado durante algunos momentos. —Unos de los mas elevados dignatarios, murmuró, ¡imposible! ¡increíble!

Esto no fue obstáculo para que, en virtud de los datos que se le habían facilitado, se pusiera sobre la pista, dispuso que la doncella dijera nada de lo sucedido, fue conducida a su casa.

Una hora mas tarde, un agente superior de policía llamaba a la puerta de Mad. de T... —Anuncie usted a M. Z. capitán retirado, dijo al sirviente que salió a abrirle.

El criado desapareció; dos segundos después volvió diciendo que Mad. de T... quería recibir a medio durante la ausencia de su esposo, que viajaba a la sazón por causa de un negocio de estado.

El agente metió entonces su tarjeta en un sobre, que cerró y dispuso que el criado le entregase a Mad. de T... —Es el agente que he introducido sin permiso en la habitación de Mad. de T..., que estaba en un humor de los diablos, y no dispuso al representante de la autoridad la mas cordial acogida.

La escena, empero, cambió muy pronto. Así que el agente espuso en términos corteses el objeto de su visita, la condesa empezó a temblar y se puso livida. Al ver en tal estado, el agente se dirigió hacia el escritorio, tiró el cajón indicado por la niñera y sacó de él la diadema de brillantes. Al ver esto Mad. de T... cayó medio muerta sobre una butaca. El agente, después de haber guardado la joya se dispuso a salir.

Entonces cruzó por su cerebro una idea que le hizo estremecer de pies a cabeza. —¿Se habría equivocado? ¿Habráse apoderado de un objeto que pertenecía real y efectivamente a Mad. T... a la esposa de uno de los mas poderosos funcionarios del imperio, cuyo enojo podría causarle en su carrera irreparables perjuicios? Pensando en esto llegó a la prefectura, donde depositó, casi temblando, la alhaja encontrada en casa de Mad. de T... al cual no tardó en ser visitado por un funcionario de las delegaciones judiciales. En presencia de este empleado, Mad. de T... lo confesó todo.

—Yo no he tenido, dijo, intención de cometer un robo. Estaba celosa. Mi objeto se reducía únicamente a privar a mi rival de una joya merecida a la que había sido admiradora de ella.

El hecho estaba a punto de terminarse y los invitados se disponían a salir. En este momento encontró a la condesa en una de las salas de tocador, Estaban las cosas. Con presteza de asegurar una de las rosas de su tocado pasó la mano sobre el brillante pichón, que hizo desaparecer por un juego de escamoteo. La condesa que no advirtió nada, montó en su carruaje y partió. Yo volví a la sala, busqué la diadema, que estaba en el suelo sobre la alfombra, la recojí, y usted sabe lo que pasó después.

Algunos días mas tarde Mr. de T... había vuelto de su viaje oficial. Las primeras noticias que le comunicaron al regresar referíanse a la estraña conducta de su esposa y a la joya que acababan de ser enviada al ministerio público.

Mr. de T... se dirigió inmediatamente a casa de un abogado. —¿No cree usted, le preguntó, que la justicia podría evitar este escándalo? —Imposible, contestó el abogado. —¿Y el emperador? —Mas imposible todavía. —Es decir, que el acto irreflexivo de mi mujer va a ser pasto de la voracidad de todo el mundo, que está perdido, deshonrado.

—Tal opinión, contestó el abogado, a no ser que el procurador general quisiera a convencerse de que se trata de un caso de locura momentánea que le permita detener la acción de la justicia.

El comisario que se había propuesto averiguar la verdad, repetía las preguntas. —Poca bien, exclamó, por fin vencida la doncella, yo he visto el pichón.

—¿Dónde? —En el escritorio de mi señora; en el primer cajón de la derecha. Tengo la mala costumbre de curioso, y lo he visto esta mañana.

Al oír la precedente declaración, el comisario permaneció como abismado durante algunos momentos. —Unos de los mas elevados dignatarios, murmuró, ¡imposible! ¡increíble!

Esto no fue obstáculo para que, en virtud de los datos que se le habían facilitado, se pusiera sobre la pista, dispuso que la doncella dijera nada de lo sucedido, fue conducida a su casa.

Una hora mas tarde, un agente superior de policía llamaba a la puerta de Mad. de T... —Anuncie usted a M. Z. capitán retirado, dijo al sirviente que salió a abrirle.

El criado desapareció; dos segundos después volvió diciendo que Mad. de T... quería recibir a medio durante la ausencia de su esposo, que viajaba a la sazón por causa de un negocio de estado.

El agente metió entonces su tarjeta en un sobre, que cerró y dispuso que el criado le entregase a Mad. de T... —Es el agente que he introducido sin permiso en la habitación de Mad. de T..., que estaba en un humor de los diablos, y no dispuso al representante de la autoridad la mas cordial acogida.

La escena, empero, cambió muy pronto. Así que el agente espuso en términos corteses el objeto de su visita, la condesa empezó a temblar y se puso livida. Al ver en tal estado, el agente se dirigió hacia el escritorio, tiró el cajón indicado por la niñera y sacó de él la diadema de brillantes. Al ver esto Mad. de T... cayó medio muerta sobre una butaca. El agente, después de haber guardado la joya se dispuso a salir.

Entonces cruzó por su cerebro una idea que le hizo estremecer de pies a cabeza. —¿Se habría equivocado? ¿Habráse apoderado de un objeto que pertenecía real y efectivamente a Mad. T... a la esposa de uno de los mas poderosos funcionarios del imperio, cuyo enojo podría causarle en su carrera irreparables perjuicios? Pensando en esto llegó a la prefectura, donde depositó, casi temblando, la alhaja encontrada en casa de Mad. de T... al cual no tardó en ser visitado por un funcionario de las delegaciones judiciales. En presencia de este empleado, Mad. de T... lo confesó todo.

—Yo no he tenido, dijo, intención de cometer un robo. Estaba celosa. Mi objeto se reducía únicamente a privar a mi rival de una joya merecida a la que había sido admiradora de ella.

El hecho estaba a punto de terminarse y los invitados se disponían a salir. En este momento encontró a la condesa en una de las salas de tocador, Estaban las cosas. Con presteza de asegurar una de las rosas de su tocado pasó la mano sobre el brillante pichón, que hizo desaparecer por un juego de escamoteo. La condesa que no advirtió nada, montó en su carruaje y partió. Yo volví a la sala, busqué la diadema, que estaba en el suelo sobre la alfombra, la recojí, y usted sabe lo que pasó después.

Algunos días mas tarde Mr. de T... había vuelto de su viaje oficial. Las primeras noticias que le comunicaron al regresar referíanse a la estraña conducta de su esposa y a la joya que acababan de ser enviada al ministerio público.

Mr. de T... se dirigió inmediatamente a casa de un abogado. —¿No cree usted, le preguntó, que la justicia podría evitar este escándalo? —Imposible, contestó el abogado. —¿Y el emperador? —Mas imposible todavía. —Es decir, que el acto irreflexivo de mi mujer va a ser pasto de la voracidad de todo el mundo, que está perdido, deshonrado.

—Tal opinión, contestó el abogado, a no ser que el procurador general quisiera a convencerse de que se trata de un caso de locura momentánea que le permita detener la acción de la justicia.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate de las existencias del fondo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Notificación de acreedores. Pongo en conocimiento de los acreedores de don Juan M. Savary, que por parte del Banco Valparaíso se ha solicitado que el remate de las existencias del fondo San Nicolás se efectúe en dicho fundo el día designado al efecto y el juzgado ha provido lo siguiente: «Valparaíso, abril 17 de 1886. Hágase constar en el mismo fundo por el martillero del Parral, si lo hubiere, y sino por un ministro de fe, designándose los lotes que han de repartirse por el árbitro, un apoderado constituido por el árbitro. Para los efectos de darse cumplimiento a este decreto se desahoga el correspondiente orden al señor juez letrado del Parral, don Juan M. Savary, secretario.»

Terceiro pregon. Por decreto de 14 del corriente, expedido por el señor juez especial de apelaciones, se ha ordenado dar los pregones de la ley a una casa situada en la calle Ponce de León, en el número 144, de propiedad del señor don Juan M. Savary, secretario. En cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio, se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate del fundo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio, se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate del fundo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio, se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate del fundo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio, se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate del fundo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio, se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate del fundo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Pregones. En comparendo habido el 7 del actual ante el abogado don José Ignacio Larraín Z. juez partidario de los bienes de la sucesión de don Leandra Rojas, se acordó dar los pregones de la ley para el remate de los terrenos y edificios situados en la calle de Maipú de esta ciudad número 148 y 150, pertenecientes a dicha sucesión.

Rómulo Vega C. CORREDOR. CALLE DE COCHINRA, NÚM. 60. Se encarga de compra y venta de acciones, bonos, propiedades y productos nacionales y extranjeros. 186-h-a

Ferrocarriles del Estado. ITINERARIO JENERAL DE DOS TRENES DE PASAJEROS. Servicio especial de Viña del Mar en días ordinarios.

Table showing train schedules for Ferrocarriles del Estado, including routes to Valparaíso, Viña del Mar, and other locations.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

Table showing train schedules for Servicio especial de Viña del Mar en días dominicos y festivos.

PRENSA DE LA CAPITAL. COMPA.—En la noche del sábado dió el señor José Francisco Vergara una comida a los señores Manuel Antonia Matta, Adolfo Itabaz y Diego Barros Arana. Ademas se hallaban los señores José Antonio Gandarillas, Manuel Carrera de la Huerta, Eduardo Matte, Manuel Carrera Pizarro, Gaspar Torro, Miguel Luis Amador, Ismael Arizola, Benigno Altamirano, Guillermo Palma Tupper, Juan Agustín Palazuelos, Alberto Bravo, Guillermo Errázuriz Urmeneta, Salvador Vera Alvarez, el señor Vergara y su esposa la señora Mercedes Alvarez de Vergara.

Los señores Augusto Matte y Enrique MacIver se encusaron de asistir por inconvenientes de salud. En la comida no hubo brindis; pero reinó gran animación y alegría, sostenida por la char-

LA UNION. El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

El hecho se puso en conocimiento del señor juez del crimen, señor Benítez, quien en el acto se trasladó con su secretario a la casa del señor González y principió a instruir el sumario, bajando en el hasta una hora muy avanzada de la noche.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio, se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate del fundo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.

Remate judicial. Por decreto del señor juez de comercio, se ha designado el día de mayo próximo a las 10 P. M. para el remate del fundo San Nicolás, ubicado en el departamento del Parral y perteneciente a don Juan M. Savary.

Declaración de quiebra. Por auto de 18 del actual, expedido por el señor juez de comercio, se ha declarado en quiebra al señor don Juan M. Savary, secretario, establecimiento que se pagos han cesado el 10 del presente y nombrado síndico provisional a don Adolfo Escobar Morales.